

## **ACUERDO #39**

## HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 7 de marzo del presente año, los Diputados Gustavo Uribe Góngora, Carlos Alberto Sandoval Cardona, Adolfo Alberto Zamarripa Sandoval y Le Roy Barragán Ocampo, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I y 113 fracciones X y XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, Iniciativa que reforma el Acuerdo #3 expedido por esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, fuera considerada con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los diputados iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



**Primero.** En Suplemento 3 al número 75 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 17 de septiembre de 2016, se publicó el Acuerdo #3 mediante el cual se integró la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas.

Segundo. En esta ocasión, la presidió el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por conducto de la Diputada María Elena Ortega Cortés, en su carácter de propietaria y al Diputado Santiago Domínguez Luna, en calidad de suplente. Asimismo se estableció, que en un segundo lapso la presidiría Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), posteriormente el Partido Acción Nacional y en un último periodo, el Partido Revolucionario Institucional.

Empero, la potestad de modificar la integración de las Comisiones, tanto de Gobierno como Legislativas, le compete a la Comisión de Régimen Interno, misma que ajusta su actuación a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su Reglamento General.

Bajo esa perspectiva, de acuerdo a lo plasmado en el artículo 108 de la citada Ley Orgánica, la Comisión que suscribe, como órgano plural y colegiado, tiene la obligación de dirigir y **optimizar** el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y, por supuesto, **administrativas**.



En la presente Legislatura hemos dado muestras de sensatez y nuestra de lo anterior, es que todas las fuerzas políticas que integran esta Soberanía presidirán, en un momento determinado, a los máximos Órganos de Gobierno y con ello, todos los Grupos Parlamentarios tendrán la oportunidad y acceso a la toma de decisiones.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las potestades conferidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se plantea modificar la calendarización en que asumirán, la conducción del Órgano de Gobierno, los Grupos Parlamentarios, contenido en el propio Acuerdo #3, el cual quedará en los términos siguientes:

Primer Período	Partido de la Revolución
Del 07 de septiembre de	Democrática (PRD)
2016 al 07 de marzo de 2017	
Segundo Período	Partido Acción Nacional (PAN)
Del 07 de marzo de 2017 al	
07 de septiembre de 2017	
Tercer Período	Partido Revolucionario
Del 07 de septiembre de	Institucional (PRI)
2017 al 07 de marzo de 2018	
Cuarto Período	Movimiento de Regeneración
Del 07 de marzo de 2018 al	Nacional (MORENA)
07 de septiembre de 2018	

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:



REFORMA EL ACUERDO #3, PUBLICADO EN SUPLEMENTO 3 AL NÚMERO 75 DEL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**Primero.** El Pleno de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo #3, mediante el cual se conforma la calendarización rotativa de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado y publicado en Suplemento 3 al número 75 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 17 de septiembre de 2016, en los términos señalados en el presente instrumento legislativo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** Publiquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. OMAR CAREERA PÉREZ

DIP. PATRICIA MAYBLA HERNÁNDEZ VAC

N. LECHSLATURA